Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar

VISTO:

El Expediente CUDAP Nº 39933/2015 en el que la Profesora Titular de la cátedra de **LEGISLACIÓN**, arquitecta **Guadalupe LOPEZ DE NEIRA**, solicita aplicar sanción a un alumno de dicha cátedra; Y

CONSIDERANDO:

Que en el primer parcial de la cátedra, en presencia de las docentes **Luisina ZANUTTINI** y **Belén FRANCO**, en el momento que los alumnos se encontraban rindiendo el examen de referencia, se le retiró el mismo al alumno **Facundo VARELA** por estar copiándose; junto con el examen se le retiró un "machete" que tenía en su poder y el cual era de referencia a los temas en cuestión,

Que por tal motivo la arquitecta **LOPEZ DE NEIRA** solicita se aplique al alumno las sanciones correspondientes al caso de acuerdo a la Ordenanza Nº 13/97 del H.Consejo Superior Régimen Disciplinario,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho en consecuencia,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Aplicar la siguiente sanción disciplinaria al alumno **Facundo VARELA (DNI: 38.002.282)**, en virtud de lo expuesto por la Profesora Titular de la cátedra de **LEGISLACIÓN**, arquitecta **Guadalupe LOPEZ DE NEIRA**, y conforme a la Ordenanza del H.Consejo Superior Nº 9/12 y el Anexo I del Reglamento de Investigaciones Administrativas, Título III, Art. 9º:

- Dejar al alumno en condición de Libre en la Asignatura **LEGISLACIÓN**
- Privar al alumno de rendir 1 (una) época de Examen.-

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 222 **/15.-**